



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 088 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 11 FEB 2014

VISTO: El Informe N° 0015-2014/GOB.REG.HVCA/GSRAng/G con Proveído N° 825378, el Informe N° 016-2013/GOB.REG.HVCA/GSRAng/SGSyL; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la Ley N° 29608 - Ley que aprueba la Cuenta General de la República correspondiente al Ejercicio Fiscal 2009, y la Vigésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, que prorroga hasta el 31 de diciembre del 2013 la vigencia del Artículo 3° de la Ley N° 29608, respecto a las acciones de saneamiento de la información contable en el sector público; mediante Resolución Gerencial General Regional N° 825-2013/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 10 de setiembre del 2013, se aprobó el Plan Operativo de Actividades para Liquidar y Transferir por oficio Obras de Infraestructura y otros Proyectos de Inversión iniciados y concluidos al 31 de diciembre del 2009, con la finalidad de garantizar y optimizar la verificación física, recepción, liquidación, transferencia y cierre de las obras de infraestructura ejecutadas por el Gobierno Regional Huancavelica, acción que permitirá efectuar el saneamiento contable de la cuenta Edificios y Estructuras;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, a través de los documentos del Visto, informa sobre la obra ejecutada y concluida por el Gobierno Regional en el ámbito de la Provincia de Angaraes que a la fecha se encuentran pendientes de recepción y liquidación, siendo necesario la conformación del Comité de Recepción y Liquidación de Obras por Oficio, para dar cumplimiento al Plan Operativo de Actividades para Liquidar y Transferir por oficio Obras de Infraestructura y otros Proyectos de Inversión iniciados y concluidos al 31 de diciembre del 2010, y la Directiva N° 009-2013/GOB.REG.HVCA/GRPPy-AT-SGDIEI: "Normas y Procedimientos para la Liquidación y Transferencia de Oficio de Proyectos de Inversión Pública en el Gobierno Regional de Huancavelica", por lo que se emite el presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR el Comité de Recepción y Liquidación de la Obra "Construcción de Infraestructura de la I.E.N° 36219 de callanmarca", en el ámbito de la Provincia de Angaraes,

Integrantes del Comité:

- | | |
|-------------------------------------|-----------------|
| 1. Ing. Alfredo Archi De la Cruz | Presidente |
| 2. CPC. Ana Marlene Nacvarro Arango | Primer Miembro |
| 3. Ing. Mizael Zorrilla Cabrera | Segundo Miembro |





GOBIERNO REGIONAL
HUANCABELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. - 088 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 11 FEB 2014

ARTICULO 2°.- El Comité conformado desarrollará sus actividades de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 009-2013/GOB.REG.HVCA/GRPPy.AT-SGDIEI: "Normas y Procedimientos para la Liquidación y Transferencia de Oficio de Proyectos de Inversión Pública en el Gobierno Regional de Huancavelica", bajo responsabilidad.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y miembros del Comité, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCABELICA

Ing. *Ciro Saldexilla* Huayllani
GERENTE GENERAL REGIONAL



PHCHC/sjps

